



FORMULARIO POSTULACIÓN BECA PROFESIONALES DEL FUTURO 2024

POSTULANTE N°: _____ /

Marque con una X según corresponda

Primera Postulación	
Promedio de Notas Enseñanza Media	
Puntaje Promedio PAES	

Renovante	
Promedio de Notas Educación Superior	

Nombre Completo Postulante	
RUN	
Domicilio	
Teléfono	
Correo Electrónico	
Institución de Ed. Superior	
Sede en la que estudia (ciudad)	
Carrera que estudia	
Institución Bancaria y tipo de Cuenta	
N° de Cuenta	
Firma postulante	

- Se ruega velar por la legibilidad de la escritura.



BASES DE POSTULACIÓN BECA PROFESIONALES DEL FUTURO 2024

1.- DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO:

La Beca Profesionales del Futuro tiene como finalidad apoyar económicamente a alumnos de escasos recursos que hayan egresado durante el año 2023 de establecimientos educacionales de administración Municipal; tal es el caso del Liceo B-67 y/o Andrés Alcázar, a excepción de los alumnos que han postulado años anteriores y cumplan con los requisitos definidos más adelante.

El monto del beneficio, tanto para alumnos nuevos como para renovantes, será para el año 2024, equivalente a **\$480.000 (cuatrocientos ochenta mil pesos), los cuales se cancelarán según flujo financiero municipal distribuido semestralmente en fechas que se informarán oportunamente.**

Para renovar el beneficio, todos los alumnos seleccionados, deberán presentar su **certificado de alumno regular, correspondiente al segundo semestre año 2024 y formulario de Renovación**, el cual deberá ser ingresado a través de oficina de partes de la municipalidad de Tucapel o bien al correo electrónico becas@munitucapel.cl antes del viernes 13 de septiembre del año en curso.

2.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN DEL BENEFICIO:

- ✓ Ser alumno egresado de cuarto medio del Liceo B-67 de Huépil y/o Liceo Andrés Alcázar de Tucapel, promoción 2023, con excepción de los alumnos que hayan postulado años anteriores a la Beca Profesionales del Futuro.
- ✓ Haber obtenido un promedio de enseñanza media superior o igual a nota 6.0, según concentración de notas.
- ✓ Haber obtenido un puntaje promedio PAES en Leguaje y Matemáticas igual o superior a 550 puntos.
- ✓ Encontrarse matriculado en alguna universidad acreditada por el Consejo de Rectores, Universidad Privada, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica, debidamente acreditadas por el Estado de Chile, cuya carrera sea igual o superior a ocho semestres.



- ✓ Poseer Registro Social de Hogares vigente en la Comuna de Tucapel, cuyo grupo familiar debe encontrarse calificado hasta el 80% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad social.
- ✓ Si el grupo familiar del postulante se encuentra calificado sobre el 80% según RSH, podrá acceder a evaluación socioeconómica por los profesionales asistentes sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quienes evaluarán la pertinencia, en la entrega dicho beneficio a través de Informe Social.
- ✓ En el caso de alumnos renovantes; deben haber cursado satisfactoriamente y con promedio de notas igual o superior a 5.0 y NO haber cambiado de carrera y/o Institución de Educación Superior. Así como también, haber mantenido el beneficio durante todo el año 2023.

3.- DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR NUEVA POSTULACIÓN:

- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✓ Certificado de Alumno regular del semestre en curso, el cual debe obligatoriamente presentar código de verificación. La no validación del mismo ocasionará la exclusión del proceso.
- ✓ Certificado emitido por DEMRE, donde indique el puntaje obtenido en prueba PAES.
- ✓ Concentración de notas enseñanza media
- ✓ Formulario de Renovación disponible en sitio web del Municipio o disponible en dependencias de DIDECO ubicado en Diego Portales N° 258, Huépil.
- ✓ Declaración jurada simple, que acredite que el estudiante se encuentra cursando su primera carrera técnica y/o profesional.

4.- DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR PARA RENOVACIÓN:

- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✓ Certificado de Alumno regular del semestre en curso, el cual debe obligatoriamente presentar código de verificación. La no validación del mismo ocasionará la exclusión del proceso.
- ✓ Certificado de notas enseñanza superior.
- ✓ Formulario de Renovación disponible en sitio web del Municipio o disponible en dependencias de DIDECO ubicado en Diego Portales N° 258, Huépil.
- ✓ Declaración jurada simple, que acredite que el estudiante se encuentra cursando su primera carrera técnica y/o profesional.



Municipalidad de Tucapel
Dirección Desarrollo Comunitario

4.- INCOMPATIBILIDADES

- ✓ La presente beca será incompatible con el Bono de Movilización y Beca Deportiva.
- ✓ No podrá postular al beneficio, aquel postulante que mantenga vínculo laboral con la Municipalidad de Tucapel.

5.- POSTULACIÓN:

El período de postulación se inicia el **01 de marzo hasta el 12 de abril de 2024**, ingresando documentación desde las **08:30 a 13:30 hrs.** En Oficina de Partes de la Municipalidad de Tucapel, ubicada en calle Diego Portales N° 258, Huépil o al correo electrónico becas@munitucapel.cl. Se solicita ingresar su postulación por sólo una de las vías indicadas.

Consultas en la Dirección de Desarrollo Comunitario o en el siguiente número telefónico:



Dirección: Diego Portales N° 258, Huépil.

Tel **43-2216460** o al **992804261**

Ana Luisa Guerrero Sepúlveda
Asistente Social
Directora (S) Dirección de Desarrollo Comunitario
Municipalidad de Tucapel

B E C A S - M U N I C I P A L I D A D D E T U C A P E L